

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**N° 046 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.**

Huancayo, 02 FEB 2026

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.****VISTO:**

El Informe Técnico N°1316-2025-GRJ/GRI/SGE, del 30 de diciembre del 2025; el Informe N°021-2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 29 de diciembre del 2025; el Memorando N°1613-2025-GRJ/GRI/SGE; el Informe Técnico N° 115-2025-FQG, del 07 de julio del 2025; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que con fecha 07 de julio de 2025, mediante Informe Técnico N° 115-2025-FQG, el Ing. Frank Quispe Gonzales, en calidad de formulador de Oficio presenta el Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 1408 CCPP RIO TORO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2695375;

Que con fecha 07 de julio de 2025, mediante Memorando N°1613-2025-GRJ/GRI/SGE, la Sub Gerencia de Estudios, solicita al Ing. John Paul Huamali Paita, Ingeniero III de la misma sub gerencia, la Evaluación de Oficio del Expediente Técnico del proyecto "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 1408 CCPP RIO TORO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2695375.

Que con fecha 29 de diciembre de 2025, mediante Informe N° 021-2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP, el Ing. John Paul Huamali Paita presenta el informe de evaluación del expediente técnico con CUI N°2695375, a través del cual Brinda Opinión Técnica Favorable al Expediente técnico del proyecto "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 1408 CCPP RIO TORO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2695375;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2025, mediante Informe Técnico N°1316-2025-GRJ/GRI/SGE, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su calidad de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, emite Opinión Técnica Favorable y Conformidad para su aprobación mediante acto resolutivo al expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 1408 CCPP RIO TORO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2695375, sustentando lo siguiente:

4. ANALISIS

De acuerdo a la revisión se presenta el resumen del presupuesto del Expediente Técnico de la IOARR

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO JULIO 2025
COSTO DIRECTO	S/ 766,136.30
GASTOS GENERALES (8%)	S/ 61,290.90
UTILIDADES (10%)	S/ 76,613.63
SUB TOTAL	S/ 904,040.83
IGV (18.00%)	S/ 162,727.35
CUANTIA DE CONTRATACION	S/ 1,066,768.18
SUPERVISION DE OBRA	S/ 44,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 1,110,768.18

SON: S/ 1,110,768.18 (un millón ciento diez mil setecientos sesenta y ocho con 18/100 soles)

El presupuesto del Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 1408 CCPP RIO TORO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI: 2695375, asciende a la suma de S/ 1,110,768.18 (un millón ciento diez mil setecientos sesenta y ocho con 18/100 soles), vigente al mes de julio del 2025. Este presupuesto incluye: Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, IGV y Supervisión y Liquidación de obra.

5. **Del tiempo de ejecución:** El proyecto tiene un plazo de 60 días (2 meses).

Y concluye de la siguiente manera.

6. CONCLUSIONES:

- ✓ El Ing. John Paul Huamali Paita (EVALUADOR) con CIP N°277296, presenta el INFORME N°0021-2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP que contiene la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 1408 CCPP RIO TORO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI: 2695375, asciende a la suma de S/ 1,110,768.18 (un millón ciento diez mil setecientos sesenta y ocho con 18/100 soles), vigente al mes de julio del 2025, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y por la modalidad de Administración Indirecta (contrata).
- ✓ En mi función de Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los Expedientes Técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional Junín. De la Revisión y Evaluación, la Sub Gerencia de Estudios emite la OPINION TECNICA FAVORABLE al Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 1408 CCPP RIO TORO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI: 2695375.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 1408 CCPP RIO TORO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2695375.;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES



COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 1408 CCPP RIO TORO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2695375, presentado por el Formulator de Oficio el Ing. Frank Gonzales Quispe, y como evaluador de oficio el Ing. John Paul Huamali Paíta; y la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 1408 CCPP RIO TORO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2695375, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, y con un presupuesto actualizado al mes de julio de 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/ 1,066,768.18
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 44,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	-
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 1,110,768.18



Son: S/ 1,110,768.18 (Un Millón Ciento Diez Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 18/100 Soles)

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. 1408 CCPP RIO TORO DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2695375, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o



evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el formulador Ing. Frank Gonzales Quispe, con CIP N° 206728, el evaluador el Ing. John Paul Huamali Paita, con CIP N° 277296, la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 02 FEB 2026

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)